

# IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS EN LA FINCA EL REPOSO, MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINO DOBLE PROPOSITO

Jelver Antonio Sánchez Reyes

JELVER REYES 26 DE NOVIEMBRE DE 2022 15:29 UTC

## INTRODUCCIÓN

La visión integral que ha venido desarrollando el marco de los sistemas de producción bovina, no solo en Colombia sino a nivel mundial ha dejado identificar los principales factores que se interpretan en la construcción de lineamientos productivos y reproductivos establecidos para abarcar el control y revisión de la productividad que aplica a la formación de nuevos estándares de la producción inocua que se ejerzan bajo parámetros que estén establecidos en la normatividad y que trabajen en correlación con el medio ambiente y todos los esquemas.

La importancia de marcar un sistema productivo productivo bovino hace necesario diferir la relevancia que este tiene en el hombre, siendo considerada como una de las principales fuentes de ingresos, genera empleos, y de allí la obtención de alimento con alto valor proteico, es así que la ganadería bovina con el pasar de los tiempos se ha convertido en ganaderías especializadas (leche, carne y doble propósito) la cual deja ver consigo los niveles de crecimiento significativo que va generando los aplicativos zootécnicos y que va aplicando la transformación en las industrias pecuarias.

Los sistemas de producción bovino hoy hacen referencia a una funcionalidad que esta enmarcada en producir elementos de calidad, que sean originados con nuevas alternativas nutricionales, a la adaptabilidad en condiciones ambientales amigables, que se puedan desarrollar dentro de condiciones biológicas, económicas y sociopolíticas la cual muestren un nivel tecnológico empleado, la viabilidad ecológica y la economía del sistema productivo sea alcanzada. Si bien, se puede decir la búsqueda de nuevos esquemas productivos deben de estar enfocados en desarrollar competitividad y lograr una sostenibilidad productiva y reproductiva de calidad y con proyecciones de cantidad la cual garantice un crecimiento continuo de los sistemas de producción bovina.

## OBJETIVOS

### objetivos

#### OBJETIVO GENERAL.

Identificar las buenas practicas pecuarias en sistema de producción bovino doble propósito.

#### Objetivos específicos.

- Analizar los elementos de producción sanitaria e inocuidad alimentaria en el sistema de producción bovino.
- Determinar los manejos en cuanto a los estándares de calidad zoonosanitarios en la producción bovina.
- Abarcar los esquemas de nutrición, sanidad, administración del sistema de producción bovino.

## METODOLOGÍA

Para la visualización de las buenas prácticas pecuarias en ganadería bovina doble propósito se realiza visita a la unidad productiva de propiedad de la Sra Magdalena Mora, predio ubicado en el Municipio de Granada Cundinamarca, vereda San Raimundo finca El Reposo, donde cuenta con una unidad productiva bovina doble propósito raza Normando la cual lleva trabajando con mas de 10 años, la Finca El Reposo actualmente tiene como finalidad la certificación en Buenas Prácticas Pecuarias emitida por el ICA (Instituto Colombiano agropecuario) para ello se hace importante cumplir con los diferentes lineamientos que establece el ICA y que se deben de cumplir para lograr esta certificación.

La finca el reposo cuenta con un total de 26 animales los cuales están caracterizados de la siguiente manera.

| **RAZA** | NORMANDO

| **Hembras** | 9 animales 5 gestación 4 producción

| **Machos** | 1 reproductor año y medio 9 Novillaje (destinado a carne)

| **Terneros** | 4 machos 3 hembras (reemplazo)

Dentro del predio a certificar en buenas prácticas pecuarias la productora y su familia han logrado recibir diferentes espacios de capacitación en pro de hacer un cumplimiento adecuado a normatividad que exige el ICA en favor de la inocuidad alimentaria,

la finca El Reposo ha venido logrando el cumplimiento de cada uno de estos estándares y con fines a ello se realiza identificación en cada uno de ellos.

### **SANIDAD ANIMAL**

Para el plan sanitario la finca el reposo establece diferentes zonas dentro de la finca con el fin de poder hacer cumplimiento a los parámetros, esta unidad productiva que cuenta con su registro ICA, cumple a cabalidad la vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis catalogadas como enfermedades de control oficial, la propietaria menciona que actualmente el municipio de Granada esta en jornada de vacunación del segundo ciclo contra fiebre aftosa y brucelosis que dentro del cronograma la vereda San Raimundo esta para fechas del mes de diciembre, asimismo, la finca el reposo cuenta con un terreno de cuarentena para los animales que cuenten con un diagnóstico o enfermedad que pone en jaque a la unidad productiva, esto como requisito para la certificación y la búsqueda del bienestar animal en el predio el reposo.

Para la identificación de enfermedades de control oficial y en dado caso de presentarse en el predio y por ende en la zona, la Sra Magdalena Mora menciona que hasta el momento no se ha presentado ningún caso, pero de llegarse a presentar se pueden comunicar a la oficina local de la Secretaria de Competitividad, Desarrollo Económico, Agropecuario y ambiente del municipio de la alcaldía de Granada, ya que allí cuentan con un convenio ICA que facilita el trabajo para hacer reporte de las enfermedades de control oficial o en dado caso acercarse a la oficina local del Municipio de Fusagasugá.

### **IDENTIFICACIÓN**

El predio el reposo y su propietaria no cuentan con una identificación en especial de los animales, hasta el momento no existe una identificación numérica o placa que los caracterice y se puede evidenciar dentro del predio, para ella la identificación la realiza por nombres y sus edades las tiene registradas en cuaderno para así llevar el control de edades y peso y en el caso de las hembras de reemplazo saber en que momento preparálas para su primera monta y por ende su primer parto, al igual hace con los machos esto con el fin de destinarlos para carne y definir el reemplazo para reproductor.

### **BIOSEGURIDAD**

En la búsqueda de la certificación de las buenas prácticas pecuarias el predio el reposo dentro del esquema de bioseguridad viene cumpliendo en su mayoría de lineamientos, cuentan con un cercado o bien llamado división de predios para la identificación de los mismos a realizar rotación y el predio de cuarentena ya que se hace importante para el ICA la caracterización de los lotes y poder establecer la identificación del ingreso y egreso del personal al predio.

Dentro de su registro de ingreso y egreso de vehículos la finca el reposo se encuentra ubicada bien al fondo de la vía terciaria, para ello los vehículos se llegan hasta un punto y el resto de camino de debe de recorrer a pie, al paso de llegar a la finca allí se realiza un registro de la persona con sus datos de identificación, dirección, teléfono y entidad que representa al ingresar a la finca se realiza

desinfección con amonio cuaternario. Para el registro de vehículos esta se cuenta con la identificación de la entidad, placa y conductor.

Como bien se menciona la finca el reposo se hace importante mantener un reproductor constante que permita que las hembras no pierdan celo y su preñez sea efectiva, para la propietaria es importante no tener pérdida de tiempo en su unidad productiva en especial el de las hembras esto con el fin de mantener en crecimiento su producción bovina doble propósito, esta finca ha vinculado por el método de I.A.T.F razas Angus y Holstein, pajillas que cuentan con su registro sanitario, este servicio es prestado por la alcaldía municipal donde se puede mencionar que la finca el reposo cuenta con un mejoramiento genético en pro de mejorar la raza y su productividad ya sea en carne y leche, para la Sra Magdalena Mora se hace importante la conservación de la raza Normanda, considerada como una de las mejoras razas a trabajar en el trópico alto, especialmente la zona en que está ubicada ya que es de clima frío.

### **USO Y MANEJO DE MEDICAMENTO EN LAS BPP**

Dentro de la unidad productiva el área de medicamentos es una de las zonas con mayor cuidado, ya que de allí dependen los manejos de salubridad que se le realiza a los animales, la finca el reposo y su propietaria ha venido trabajando en la identificación de los medicamentos, su fecha de vencimiento y su tiempo de retiro, la Sra Magdalena Reyes menciona que esta asesoría la ha recibido por parte del ICA y de los funcionarios pecuarios (Médico Veterinario y Zootecnista) de la secretaria de competitividad, desarrollo económico, agropecuario y ambiente de la administración en curso ya que allí prestan la asistencia técnica y para ella se la ha facilitado el manejo de los medicamentos y sus exigentes usos y manejos. El manejo de fórmulas para la compra de medicamentos y su ejecución se la realiza los profesionales de la secretaria de competitividad, desarrollo económico, agropecuario y ambiente ya que cuentan con tarjeta profesional y pueden establecer los direccionamientos para la formulación de medicamentos y su uso.

La finca el reposo realiza pequeñas intervenciones quirúrgicas como lo es castración a los machos que están destinados a producción de carne, es por ello que manejan medicamentos antiinflamatorios, antibióticos, tranquilizantes, analgésicos y dolor, suturas 2.0 esto con el fin de realizar los procedimientos adecuadamente y en pro del bienestar animal, asimismo, realizan jornada de desparasitación y vitaminización cada tres meses todo esto debidamente inventariado, debido a la búsqueda de la certificación en BPP el ICA realiza seguimiento cada mes para el cumplimiento de los estándares de calidad sanitaria.

### **BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL**

La producción bovina doble propósito es uno de los sistemas de mayor exigencia en su alimentación ya que se debe de buscar productos para su producción de carne y leche y el cumplimiento de sólidos totales en leche, en la finca el reposo su alimentación esta basada en solo forraje (kikuyo) y uso de concentrados, no cuentan con un esquema nutricional para la producción y que pueda mejorar su rendimiento en ambas direcciones (carne y

leche), adicional la finca cuenta con unidades de producción agrícolas (maíz y papa) y los desechos de cosecha son para los animales.

En el inventario de compra de insumos no cuentan con un sistema de fecha y costo del producto, ya que en la finca lo manejan de una forma empírica y saben cuales son los costos de la producción y sus ganancias, la Sra Magdalena menciona que este sistema no lo usan, ya que cada mes realizan la compra de concentrados.

El agua que esta destinada para los animales esta ubicada dentro del predio, son aguas lluvias y esta se conserva en tanques hechos de material sólido, estas aguas se recogen en zanjas o canales cuando llueve, en épocas de verano se debe recurrir al acueducto veredal para proporcionar a los animales, a su vez cuentan con nacedero para mantener el predio con el recurso y favorecimiento de esta pequeña fuente hídrica.

### **REQUISITOS DE SANEAMIENTO**

En la finca el reposo la sanidad es uno de los requisitos con mayor exigencia ya que de allí dependen diferentes factores de la inocuidad del alimentos, en la finca se cuentan con las áreas de lavado, limpieza, desinfección esto se realiza con amonio cuaternario, en el manejo de residuos sólidos como envases de productos veterinarios y fungicidas, en el municipio por medio de la alcaldía realizan jornadas de recolección de envases por las diferentes veredas, para ello se saca a los bordes de las veredas terciarias y pasa el camión y allí los recoge.

Como se mencionó anteriormente la finca cuenta con una fuente hídrica para el consumo de agua de los animales, allí conservan esta fuente ya que proporciona agua en época de verano adicional del acueducto veredal, a su vez el predio se encuentra con buena ubicación y sus predios vecinos no cuentan con ningún tipo de contaminación y esto ayuda a que la finca el reposo tenga buenos estándares de calidad ambiental y sanidad animal.

### **MANEJO DE BIENESTAR ANIMAL**

La conceptualización del bienestar animal dentro del predio El Reposo, cuenta con su cumplimiento de forma adecuada y cumple con los lineamientos que exige la normatividad bajo el cumplimiento de las cinco libertades, para la Sra Magdalena nos informa que sus animales cuentan con alimento y agua disponible 24/7, si bien la topografía del Municipio de Granada es ondulada, el espacio que ocupa los animales es un espacio considera apto y en buen estado de los suelos para mantenimiento de los animales, esta producción visitada no cuenta con ningún tipo de estabulación ya que desde el criterio de la propietaria no se cuenta con la necesidad de realizarlo, ella menciona que los animales deben de permanecer en su espacio que el respeto es base fundamental para el bienestar de ellos el ideal es que ellos no cuenten con ningún tipo de dolor o molestia, es importante que los animales se encuentren en buen estado para su producción.

### **REQUISITOS DE PERSONAL**

Siendo esta una unidad productiva familiar la Sra Magdalena Mora informa que por parte del ICA, la administración municipal y fedegan han venido participando en capacitaciones para poder obtener mejores resultados no solo en la productividad del sistema, sino además en la búsqueda del cumplimiento de la

certificación en buenas prácticas pecuarias, hace mención que el ICA realiza continuamente capacitaciones en búsqueda de que el productor logre obtener los conocimientos básicos para fortalecer su unidad productiva y además se logre un crecimiento en las economías del sector pecuario.

adicional a esto; la finca el reposo está en la búsqueda de un sistema integral donde se logre trabajar a favor del medio ambiente y se pueda estructurar un mejor sistema donde sea agroecológico y se permita una producción sustentable y que sea ejecutada de la mejor manera, para la productora Magdalena Mora su objetivo está en obtener los mejores resultados en su sistema de producción animal.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

La finca el reposo como bien se identifica cuenta con un sistema de producción doble propósito (carne y leche), en lo que se solicita las buenas prácticas de ordeño y adicional las buenas prácticas de leche en el sistema de producción, la Sra Magdalena Mora menciona que el ICA la ha direccionado con el objetivo de poder empezar a trabajar en esta funcionalidad y poder ejercer una certificación completa, pero menciona que todo se está realizando de forma lenta pero constante ya que la exigencia del ICA es muy alta y el cumplimiento de muchos de los lineamientos se hace un poco trabajoso, para ello la productora y su familia se encuentra en capacitaciones (de forma virtual y presencial) en las buenas prácticas de ordeño y poder llevar a cabalidad su cumplimiento, aunque la leche producida la vende en una tienda vecina se dice que la exigencia sanitaria no es de alto impacto, pero la Sra Magdalena está en la búsqueda de un sistema completo y que sus productos de aquí a mañana sean de alta calidad.

## **FOTOGRAFÍAS**

---

**Figura 1:** Sánchez, R. (2022) Recolección de datos en campo [Fotografía]



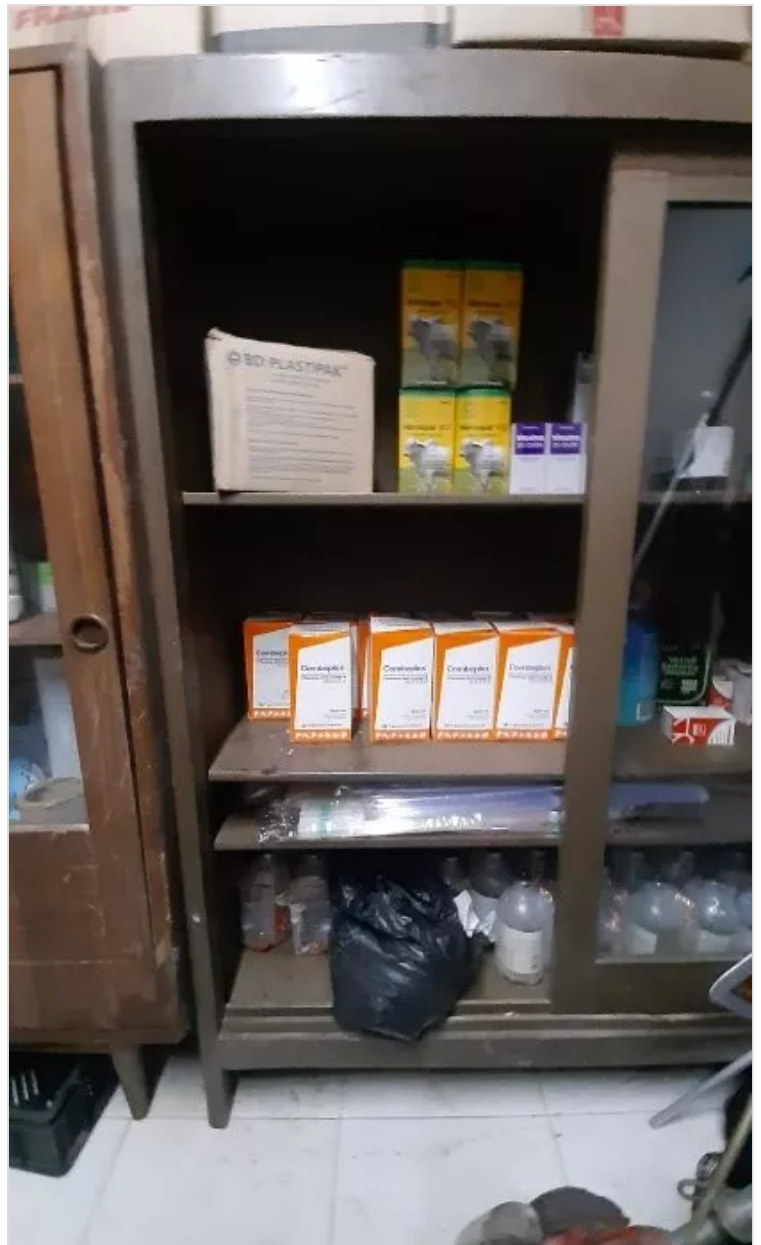
**Figura 2:** Sánchez, R. (2022) Unidad productiva [Fotografía]



**Figura 3:** Sánchez, R. (2022) predio de cuarentena [Fotografía]



**Figura 4 :** Sánchez, R. (2022) Zona de medicamentos [Fotografía]



**Figura 5:** Sánchez, R. (2022) Reservorio de agua [Fotografía]



**Figura 6:** Sánchez, R. (2022) Zona e recolección de envases médicos veterinarios [Fotografía]



## SUGERENCIAS PARA LA UNIDAD PRODUCTIVA

### Nutrición y alimentación.

Si bien se menciona la alimentación dentro de esta unidad productiva la alimentación es solo con forraje (kikuyo) y concentrado, no existe hasta el momento ningún otro tipo de suplemento para los animales, por ello se recomienda implementar un nuevo sistema de alimentación y nutrición que permita hacer mejoras en la unidad productiva, ya que este es doble propósito, donde se pueda equilibrar un manejo nutricional en el que permita cumplir con los requerimientos nutricionales de los animales y obtener mejores resultados en la producción tanto de carne y leche.

### Identificación de animales

El ICA solicita que los animales del predio a trabajar cuenten con una identificación que los pueda caracterizar fácilmente a la hora de realizar seguimiento o procesos de inspección a los animales como por ejemplo en la vacunación, para ello se recomienda que los animales tengan una placa o chapeta con un número de identificación ya que se hace más fácil el trabajo dentro del hato.

### Disposición de aguas

Aunque el predio el reposo cuenta con agua necesaria para los animales, esta no cuenta con ningún tipo de tratamiento o manejo para el consumo de los animales, es muy importante mantener el agua en buenas condiciones y que se permita obtener mejores manejos sanitarios en la unidad productiva.

### Manejo de costos e inventario en la alimentación

La Sra Magdalena Mora menciona que no tiene el inventario de costos en la compra de suplementos alimenticios y en algunos medicamentos ya que estos se compran mensualmente y para ella no existe la necesidad de hacer este tipo de cosas, por ello se recomienda tener un sistema de costos y gastos que existan en la producción, ya que este permite saber cuáles son los costos de la unidad productiva y saber si sus gastos están en crecimiento, el ICA exige un reglamento continuo para poder tener un control de los recursos en las unidades de producción animal.

### Buenas prácticas de ordeño

Sabiendo que la finca el reposo cuenta con un sistema de producción doble propósito, es importante hacer el manejo de las buenas prácticas de ordeño ya que se considera un factor importante dentro del predio a certificar, aunque la productora menciona que se está en capacitación en pro de las BPO es importante hacer énfasis en estos ideales y poner en acción a todo el sistema de producción bovino de certificación empleada por el ICA, por esto se recomienda mejorar estos aspectos en la finca **EL REPOSO**.

## LISTA DE CHEQUEO

---

## RECOMENDACIONES

---

No.	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	TIPO CRITERIO
1	<b>SANIDAD ANIMAL</b>		
1.1	Plan sanitario y enfermedades de control oficial.	Contar con un plan sanitario elaborado y suscrito por un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente, que contenga como mínimo acciones preventivas para las enfermedades infecciosas, parasitarias, zoonóticas y enfermedades de control oficial. Estado de vacunas utilizadas en el predio. Último Registro Único de Vacunación RUV, para las enfermedades de control oficial.	Si cumple
1.2	Certificado de hato libre de brucela y tuberculosis.	Se debe evidenciar el certificado de predio libre vigente emitido por el ICA, para brucelosis y tuberculosis.	Si cumple
1.3	Protocolo de manejo y aislamiento de animales enfermos.	Se debe contar con un protocolo de manejo y aislamiento de animales enfermos e identificación e información y temporal de animales sometidos a tratamientos veterinarios con tiempo de retiro vigente.	Si cumple
1.4	Registro de diagnósticos de enfermedades y de mortalidades.	Se debe contar con un registro de los diagnósticos de enfermedades y las mortalidades presentadas en el predio. Este debe contar mínimo con la siguiente información: Fecha del evento, identificación del animal, especie, enfermedad, muerte, diagnóstico, responsable del diagnóstico (MV o MVZ), análisis de laboratorio en caso de requerirse.	W
1.5	Instructivo de manejo sanitario sobre enfermedades de control oficial.	Se debe contar con un instructivo de manejo sanitario sobre enfermedades de control oficial, este instructivo contendrá como mínimo la siguiente información: Descripción de los cuadros clínicos compatibles con las enfermedades de control oficial para la especie. Nombre y número del teléfono de contacto de ICA para realizar notificación de enfermedades de control oficial. Se evidenciará que el personal lleve conocimiento del instructivo.	Si cumple
1.6	Área o potrero de enfermería o tratamiento.	Debe existir un área o potrero debidamente identificado, destinado para la atención de animales enfermos, cuando se determine la necesidad del aislamiento de los animales. En tiempo de no ocupación para este fin, se podrá utilizar, para pastoreo, esta ocupación se debe consignar en el registro de manejo de potreros.	Si cumple
2	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
2.1	Identificación de los animales.	Los animales del sistema productivo deben estar identificados de manera individual con un número único e irreplicable. Cuando se adopte el Sistema Oficial de identificación e información de ganado bovino, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la reglamentación emitida para tal fin.	X
2.2	Registro o ficha individual o por lotes.	Evidenciar registro o ficha individual o por lotes, en la cual se registren los eventos relacionados con los animales (tratamientos veterinarios, procedimientos quirúrgicos y actividades de manejo).	X
3	<b>BIOSEGURIDAD</b>		
3.1	Delimitación del predio.	Disponer de cercos, broches, puertas, aislamiento natural u otros mecanismos que permitan delimitar el predio y limitar el paso de animales, personas y vehículos ajenos al predio.	Si cumple
3.2	Registro de ingreso de personas y vehículos.	En el predio se lleva un registro de ingreso de todas las personas y vehículos que como mínimo incluya: fecha, nombre de la persona, placa del vehículo, número de teléfono, lugar de origen y objeto de la visita.	Si cumple
3.3	Cuarentena.	Contar con un procedimiento de ingreso y aislamiento de animales que incluya el manejo de la cuarentena con un tiempo establecido no menor a Veintidós (22) días. Disponer de un área de cuarentena debidamente identificada, en tiempo de no ocupación para esta fin, se podrá utilizar, para pastoreo, esta ocupación se debe consignar en el registro de manejo de potreros.	Si cumple

No.	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	TIPO CRITERIO
4.9	Equipos para la reproducción y administración de medicamentos y biológicos veterinarios.	Verificar que los equipos para la reproducción y administración de los medicamentos y biológicos veterinarios, estén limpios, desinfectados y en buen estado de funcionamiento. Para la administración de medicamentos y biológicos veterinarios inyectables se emplean agujas desechables por cada animal a tratar, estas se desechan tras su empleo en un recipiente seguro o guardián.	X
4.10	Inventario de productos veterinarios.	Llevar un adecuado control de inventario de productos y biológicos veterinarios, identificando cantidad, lote del producto registrado ingresos, salidas y existencias de cada uno de los productos.	W
4.11	Autorización veterinaria de aplicación de medicamentos y realización de pequeñas intervenciones quirúrgicas.	El responsable de la aplicación de medicamentos y la realización de pequeñas intervenciones quirúrgicas (descorn, castración, descejas, curaciones) cuenta con la capacitación y la autorización del médico veterinario o médico veterinario Zootecnista.	W
4.12	Notificación de eventos adversos.	En caso de presentarse eventos adversos asociados al uso de un producto veterinario, se debe notificar al ICA diligenciando la forma ICA vigente.	W
5	<b>REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL -BPAA</b>		
5.1	Registro ICA y buen estado de alimentos comerciales.	Verificar que todos los alimentos comerciales, ya sean completos, suplementos nutricionales utilizados en la alimentación, deben contar con registro ICA y estar en buen estado.	W
5.2	Uso de alimentos como vehículo para la administración de medicamentos para animales.	En caso de utilización de alimento como vehículo para administración de medicamentos, se verifica que tanto el alimento como el medicamento tengan registro ICA y que exista la correspondiente fórmula médica diligenciada por un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista.	X
5.3	Prohibiciones alimentación animal.	No se podrán emplear en la alimentación de los animales, alimentos balanceados y suplementos que contengan hechas de carne, sangre y hueso rapado, de carne y hueso y desechos de mamíferos. No utilizar en la alimentación de los animales, productos o subproductos de cosecha de cultivos sembrados, leche de retiro, excretas, desechos de alimentación humana (lavazas) y mortalidades.	W
5.4	Uso de subproductos.	Cuando se utilicen como parte de la dieta, productos y subproductos de cosechas o de la industria de alimentos para consumo humano deberán estar en buen estado y ser almacenados de forma tal que se evite su deterioro y contaminación, conociendo y registrando el origen. No usar productos contaminados o en mal estado.	X
5.5	Insumos agrícolas y periodo de carencia.	En los forrajes y cultivos destinados a la alimentación de los animales, únicamente se deben emplear plaguicidas, fertilizantes y demás insumos agrícolas que cuenten con registro ICA, respetando los periodos de carencia consignados en el rotulado del producto cuando corresponda. Para realizar la fertilización de praderas o cultivos destinados al consumo animal con estiércol y abonos, se debe minimizar la diseminación de microorganismos patógenos y la proliferación de plagas. Se debe contar con un registro de manejo de potreros en el que se identifique, número del potrero, fecha de ingreso y salida de animales, productos aplicados y fecha de aplicación, registro ICA del producto, periodo de carencia, tiempo de desecado y responsable de la aplicación.	X
5.6	Inventario de alimentos y materias primas.	Llevar inventario de alimentos o materias primas, identificando el origen, cantidad, lote del producto y fecha de compra, registrando ingresos, salidas y existencias de cada uno de los productos.	W

No.	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	TIPO CRITERIO
3.4	Protocolo de ingreso del material genético.	El predio debe contar con un protocolo para el ingreso y manejo del material genético. El material genético proviene de centros de producción o importación autorizados por el ICA de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente para este fin.	X
3.5	Identificación de áreas.	Cada área de producción debe estar debidamente identificada en un lugar visible. En particular deben estar identificados las bodegas, instalaciones sanitarias, clasificación de basuras, zonas de manejo animal y áreas de cuarentena y enfermería.	Si cumple
4	<b>REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS</b>		
4.1	Registro ICA de los productos veterinarios.	Utilizar únicamente productos veterinarios con Registro ICA.	W
4.2	Vigencia de los productos veterinarios.	Utilizar únicamente productos veterinarios que no se encuentren vencidos y sin evidencia de cambios físicos a la inspección visual.	W
4.3	Almacenamiento de los productos veterinarios.	Cumplir con las condiciones e instrucciones de uso de los productos veterinarios y biológicos. Los medicamentos veterinarios deben estar clasificados de acuerdo a acción farmacológica e indicación, y almacenados siguiendo las condiciones de conservación consignadas en el rotulado, el almacenamiento debe minimizar el riesgo de contaminación y de contaminación cruzada entre productos. Los productos veterinarios y biológicos que requieren refrigeración deben ser almacenados y transportados manteniendo la temperatura consignada en el rotulado, contar con termómetro para llevar registro diario de control de temperatura.	W
4.4	Sustancias prohibidas.	No utilizar sustancias prohibidas por el ICA.	W
4.5	No utilizar materias primas de naturaleza química con fines terapéuticos o como promotores de crecimiento.	Las materias primas de naturaleza química utilizadas en la fabricación de medicamentos no podrán ser suministradas directamente a los animales con fines terapéuticos o como promotores de crecimiento.	W
4.6	Tiempo de retiro de medicamentos veterinarios.	Se respeta el tiempo de retiro de los medicamentos en los animales que están bajo tratamiento de acuerdo con lo establecido para cada producto. Dicho tiempo de retiro se encuentra consignado en el registro de uso de medicamentos veterinarios. Los animales bajo tratamiento están claramente identificados hasta finalizar el tiempo de retiro.	W
4.7	Prescripción veterinaria de los medicamentos.	Tener prescripción escrita de un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente de los tratamientos con productos veterinarios que requieren: Se deberá conservar una copia de la prescripción médica, expedida por el profesional, por el periodo mínimo de un (1) año. Si el registro de tratamientos veterinarios cuenta con nombre, firma y número de matrícula profesional del médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, se homologará como prescripción de los medicamentos veterinarios descriptos. En caso de uso de medicamentos veterinarios de control especial deben ser prescritos por un Médico Veterinario o Médico Veterinario zootecnista con matrícula profesional vigente en el formato oficial.	W
4.8	Registros de tratamientos veterinarios.	Llevar registro de tratamientos realizados a los animales de forma individual o por lotes, en formato oficial u otro determinado en el predio con un formato mínimo de: medicamento, fecha de nacimiento, número del Registro ICA, lote, dosis administrada, vía de administración, identificación del animal o lote tratado, tiempo de retiro cuando esté contemplado en el rotulado del producto y responsable de la aplicación. Los medicamentos veterinarios de venta libre se administran siguiendo las instrucciones consignadas en el rotulado del producto.	W

No.	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	TIPO CRITERIO
5.7	Almacenamiento y calidad del agua para consumo de animales.	Para los predios que cuenten con tanques de almacenamiento de agua, estos deben estar tapados y limpios, debe realizarse monitoreo de la calidad del agua para consumo de los animales, basado en un criterio de riesgo, por lo menos una vez cada año y mantener archivados como mínimo los dos (2) últimos resultados del análisis de agua. En caso de resultados no conformes se debe contar con soportes escritos de las acciones correctivas implementadas que pueden incluir monitoreo del agua con mayor periodicidad. Se prohíbe usar como agua de bebida, aquella que proviene de fuentes determinadas, por la autoridad competente, como no aptas para este fin.	X
6	<b>REQUISITOS DE SANEAMIENTO</b>		
6.1	Condición limpieza áreas, equipos y utensilios.	Contar con un procedimiento documentado y visible para el proceso de limpieza de áreas, utensilios. Las áreas destinadas para el manejo de insumos deben ser de fácil limpieza desinfección y drenaje. Se verifica que los trabajadores concien el procedimiento y que las áreas, equipos y utensilios están limpios y se destina exclusivamente para tal fin.	W
6.2	El predio se encuentra ubicado en zonas alejadas de contaminación.	El predio se encuentra ubicado en zonas alejadas de ambientes que permitan la proliferación de plagas, sitios de acumulación de desechos sólidos y líquidos de difícil retiro que constituyen riesgo para la salud animal y la inocuidad de los productos que de ellos se obtengan. En caso que ya está establecido el predio, se establecerán medidas de mitigación de los riesgos que ocasionen contaminación de agua, suelo o aire.	W
6.3	Protección y conservación de fuentes hídricas.	En caso de contar en el predio con fuentes de agua para la actividad productiva (como nacidos, reservación, ríos y quebradas) se implementan acciones para su protección y conservación.	W
6.4	Disposición de estiércol y de efluentes.	Utilizar métodos apropiados para la disposición de estiércol y efluentes que minimicen la diseminación de microorganismos patógenos, la proliferación de plagas evitando en todo caso la contaminación ambiental.	X
6.5	Manejo de residuos sólidos.	La clasificación, almacenamiento y la disposición de los residuos sólidos debe evitar el acceso de los animales a estos, de tal forma que minimice la posibilidad de transmisión de agentes patógenos. Las aguas y otros corrientes superficialmente identificado para el desecho de materiales orgánicos, inorgánicos y peligrosos. La disposición de los residuos y materiales debe minimizar el riesgo de proliferación de plagas. Las aguas y otros corrientes superficiales luego de su uso deben ser almacenados temporalmente en recipientes seguros (guardián), hasta su disposición final. Los residuos de carácter biológico - infecciosos, cadáveres de animales, guardes desechables, elementos quirúrgicos y otros punzantes, deberán contar con una disposición final que minimice el riesgo sanitario, acorde con la normatividad vigente. El almacenamiento temporal de medicamentos veterinarios, biológicos y demás insumos agropecuarios vencidos y sus envases vacíos, se debe realizar en un área separada de los productos en uso, para no generar riesgos sanitarios ni de inocuidad en el predio y no deben ser reutilizados ni estar al alcance de niños ni de animales respetando lo dispuesto en las normas ambientales vigentes.	W

No.	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	TIPO CRITERIO
6.0	Almacenamiento de productos agropecuarios, equipos y herramientas	Contar con áreas o recipientes delimitados y/o instalaciones independientes para el almacenamiento de medicamentos veterinarios, alimentos para animales, subproductos de cosecha o industria, plaguicidas, herbicidas, otras sustancias químicas empleadas en la producción animal, equipos y/o herramientas de tal forma que se mantenga su calidad y se minimize el riesgo de contaminación cruzada. En caso de mantener bultos de alimento, estos están almacenados bajo techo, en condiciones adecuadas de humedad y temperatura, además de permanecer sobre estibas, evitando el contacto con las paredes. El almacenamiento de los productos y subproductos de cosecha e industriales empleables en la alimentación, están en ambientes que garanticen la preservación de la calidad de estos. En el caso de alimento concentrado a granel, los silos deben garantizar que no ingresen humedad para evitar la proliferación de hongos y descomposición del alimento y no deben presentar deterioro estructural. Para las predios que cuentan con bodegas de alimentos, estos deberán estar diseñados de forma tal que puertas, pisos, ventilanas y unión pared-lado, no permitan el ingreso de aves, plagas y animales.	X ✓ X
6.7	Manejo de plagas y roedores	Se cuenta con un programa de control de plagas y roedores, donde se implementen acciones preventivas y de control y existen evidencias de la ejecución de los procedimientos utilizados y registro de los productos aplicados. Los productos utilizados para el control de plagas, roedores, de limpieza y desinfección deben contar los registros de la autoridad competente	X ✓
<b>7 REQUISITOS DE BIENESTAR ANIMAL</b>			
7.1	Adaptación de los animales	En caso de introducir animales provenientes de condiciones ambientales diferentes, se realiza un proceso de adaptación al clima local de los animales a los nuevos ambientes, especialmente la prevención de las enfermedades de la zona y el control de los parásitos. Se deberá documentar el proceso de adaptación	✓ My
7.2	Superficies y espacio disponible	Verificar que las diferentes superficies (para caminar, descansar, etc.) principalmente en las instalaciones (área de ordeño corrales, mangas, etc.), se adapten a la especie y edad que permitan un desplazamiento y descanso confortable, movimientos seguros y cómodos, incluyendo cambios en posturas normales, así como permitir a los animales mostrar un comportamiento natural. Los pisos deben ser construidos en un material antideslizante que facilite la limpieza, desinfección y el drenaje. El volumen de superficies lisas, o salientes que causen lesiones o sobrecarga de animales o poco espacio son indicadores de incumplimiento. Si se cuenta con iluminación artificial, esta no debe estar dirigida directamente a los ojos de los animales	✓ X X
7.3	Agrupamiento social	Verificar que se permita el agrupamiento social de los animales, manteniendo los cuadros para evitar ataques entre animales de diferentes sexos, edades o tamaños. Contar con un sistema de ventilación natural o artificial teniendo en cuenta la temperatura o humedad del lugar y las necesidades de los animales. Cuando las presenten condiciones extremas, no se debe impedir que los animales utilicen sus métodos naturales de termorregulación. Lugares mal ventilados o agrupamientos de animales que provoquen lesiones entre los animales son indicadores de incumplimiento	✓ ✓ X
7.4	Estabulación	Contar con un sistema de ventilación natural o artificial teniendo en cuenta la temperatura o humedad del lugar y las necesidades de los animales. Cuando las presenten condiciones extremas, no se debe impedir que los animales utilicen sus métodos naturales de termorregulación. Lugares mal ventilados o agrupamientos de animales que provoquen lesiones entre los animales son indicadores de incumplimiento	X My
7.5	Enfermedades y parásitos	Se debe verificar las condiciones de presencia de evidencias de enfermedades, traumatismos, acortamientos o signos de presencia de endoparásitos. Principalmente la presencia de cojeras (Porcentajes por encima del 30 % de animales evaluados con signos clínicos de enfermedad, traumatismos, parásitos externos y/o cojeras son indicativo de incumplimiento del criterio)	✓ My

Forma 3-138 V. 4

# REFERENCIAS

Romero Peñuela, M. H., & Sánchez Valencia, J. A. (2011). *Evaluación de las buenas prácticas ganaderas en bovinos de carne en el centro de Caldas.*

<https://revistasojcs.ucaldas.edu.co/index.php/biosalud/article/view/4751>

CONtextoganadero. (2021). *¿Qué debe contener un plan sanitario?*

<https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/que-debe-contener-un-plan-sanitario>

Federación Colombiana de Ganaderos FEDEGAN. (06 de 12 de 2022). *Buenas Prácticas Ganaderas.*

<https://www.fedegan.org.co/programas/buenas-practicas-ganaderas>

Instituto Colombiano Agropecuario ICA. (2021). *Instituto Colombiano Agropecuario ICA.* Obtenido de

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias.aspx>

Uribe T, F., Zuluaga S, A. F., Valencia C, L. M., Murgueitio R, E., & Ochoa S, L. M. (2011). *Manual 3 Buenas prácticas ganaderas.*

Obtenido de <http://ganaderiacolombianasostenible.co/web/wp-content/uploads/2015/04/3.-Buenas-Practicas-Ganaderas.pdf>

No.	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	TIPO CRITERIO
7.6	Alimentos y agua	Los animales deberán tener acceso suficiente a alimentos y agua de calidad, acorde con su edad y necesidades. En climas cálidos por debajo de 1500 m.s.n.m. los bebederos deben estar protegidos del sol. Ausencia de agua o número de bebederos, comederos y saladeros insuficientes para el número de animales son indicadores de incumplimiento. Porcentajes superiores al 30 % de animales con condición corporal 1, 2 o 5 son indicadores de incumplimiento	✓ My
7.7	Sacrificio humanitario	En caso de requerir sacrificar un animal, verificar que se aplique sacrificio humanitario en caso que no sea viable un tratamiento o si tiene pocas posibilidades de recuperarse o de levantarse. Verificar que el método de sacrificio utilizado sea uno de los recomendados en el título 7 del código sanitario para los animales terrestres de la CRE. No seguir estos métodos o no realizar sacrificio humanitario en las situaciones descritos son indicativos de incumplimiento.	X My
7.8	Dolor y sufrimiento	Cuando no se puedan evitar procedimientos dolorosos, el dolor deberá manejarse en la medida en que los métodos disponibles lo permitan. Se debe verificar que los animales no sean golpeados. La presencia de arañero eléctrico (tabano) u otro instrumento que cause dolor a través de la electricidad es indicativo de incumplimiento. Debe verificarse que las prácticas como castraciones, descome, marcaje o cualquier intervención quirúrgica sea realizada con analgesia o anestesia y por personal capacitado, con las competencias y bajo instrucción o supervisión de un MVZ o MVZ.	X
7.9	Relación hombre - animal	El manejo de animales deberá promover una relación positiva entre los hombres y los animales y no causar heridas, pánico, miedo o estrés durable. Verificar la zona de fuga de los animales y la ausencia de gritos, ruidos invasivos y el método de desplazamiento de los animales (empleo uso de banderines). A mayor zona de fuga o presencia de gritos o ruidos altos, golpes es indicativo de incumplimiento	✓ My
<b>8 REQUISITOS DE PERSONAL</b>			
8.1	Capacitación al personal	Los propietarios y operarios cuidadores deberán contar con un conocimiento básico y participar de actividades de capacitación en buenas prácticas ganaderas, ganadería sostenible, manejo sanitario, bienestar animal y de inocuidad de los alimentos	✓
8.2	Uso de implementos	El personal deberá hacer uso de los implementos necesarios para las labores relacionadas con el manejo de los animales.	X

Forma 3-138 V. 4